



CONSEJO — 224° PERÍODO DE SESIONES

NOVENA SESIÓN

(REUNIÓN VIRTUAL, LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Respuesta del Secretario General a la Carta Estatutaria

1. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15229, así como en una presentación en PowerPoint, en que el Secretario General ofreció detalles sobre la forma en que tiene previsto encarar los retos expuestos en la Carta Estatutaria que se le transmitió el 31 de marzo de 2021 (véase PRES SS/3149). En este sentido, el Secretario General indicó cómo prevé cumplir las metas y los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo, así como los avances que ya se han logrado durante los primeros 100 días de su mandato.

2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acogió con satisfacción la respuesta exhaustiva a la Carta Estatutaria, en que se exponían los principios fundamentales de las prioridades del Secretario General y la visión para la Organización, y se señalaba la atención que debía prestar el Secretario General a cuestiones como la innovación, la creación de capacidades entre los Estados miembros y el medioambiente;
- b) también acogió con satisfacción, más en concreto, la intención del Secretario General de fortalecer los valores de la buena gobernanza y la ética, así como de reforzar durante su mandato la importancia de los informes basados en resultados y el principio de “Una OACI”;
- c) reafirmó su compromiso, en tanto que órgano rector, de trabajar con el Secretario General sobre la base de la confianza y la transparencia, y de hacerlo de manera positiva, constructiva y colaborativa, con el fin de apoyar el desempeño satisfactorio de su mandato; y
- d) alentó al Secretario General a seguir elaborando su respuesta a la Carta, incorporando información al respecto en el contexto de sus informes regulares para el período de sesiones del Consejo.

Enmiendas a la *Política de la OACI contra el fraude y la corrupción* (AFAC)

3. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15271, en que se presentaba la *Política de la OACI contra el fraude y la corrupción* revisada. El Consejo también consideró un informe oral al respecto (Revisión núm. 1) presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

4. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) convino en incorporar las modificaciones propuestas por la Secretaría, junto con las enmiendas sugeridas por el Comité de Gobernanza, en la *Política de la OACI contra el fraude y la corrupción* (AFAC), que se indicaban en los apéndices A y B, respectivamente, del informe oral del COG (Revisión núm. 1);
- b) convino además en incorporar las modificaciones adicionales propuestas por la Secretaría en el transcurso de la sesión, tanto a la política como a la cláusula modelo adjunta, por las que todas las referencias a “prohibited practices” en inglés se sustituirían por la expresión “proscribed practices” (en español se mantendría “prácticas proscritas”), y se suprimiría la palabra “colusión” del primer párrafo de la cláusula modelo;
- c) tomó nota de las aclaraciones proporcionadas por la Secretaría en relación con los puntos planteados por el COG con respecto a las disposiciones 8 a) y 14 g) de la política AFAC revisada y, sobre esa base, estuvo de acuerdo en que el texto de dichas disposiciones conste como sigue:
 - i. “8 a). **Práctica fraudulenta:** todo acto u omisión, incluido todo falseamiento que, a sabiendas, engañe o intente engañar a una persona o a una entidad para obtener cualquier beneficio financiero o ventaja o provecho de otra índole, o de eludir una obligación”; y
 - ii. “14 g). cesará inmediatamente cualquier negociación con toda parte que se haya determinado que actúa en contra de esta Política”;y a reserva de las modificaciones adicionales indicadas en los párrafos precedentes, aprobó la política AFAC de la OACI revisada;
- d) convino en que, en relación con el texto de la disposición 5 de la política AFAC revisada, se pida a la Secretaría que vuelva a examinar dicha política a fin de asegurar la coherencia de la terminología utilizada; y
- e) recordando la importancia de esta cuestión, pidió además a la Secretaría que considere la posibilidad de presentar las próximas revisiones o actualizaciones de las políticas de la OACI en los seis idiomas oficiales.

Política de la OACI sobre innovación

5. El Consejo consideró esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Grupo Reducido sobre Innovación (SGI), en que se presentaba una reseña de los progresos realizados por el SGI en la elaboración de orientaciones relativas a cómo debe proceder la Organización para atender a la innovación, en el contexto de la Resolución A40-27 de la Asamblea.

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) tomó nota de la información presentada en el informe oral y manifestó su agradecimiento por los progresos realizados hasta la fecha por el grupo reducido para avanzar en el trabajo sobre esta cuestión;
- b) recordando la cláusula 2 de la parte dispositiva de la Resolución A40-27 de la Asamblea, solicitó al Secretario General que tome las medidas necesarias para que se realice una evaluación independiente del compromiso de la Organización con la innovación, cuyo objetivo sería examinar las prácticas actuales de la OACI en este ámbito, en el contexto de las cuatro dimensiones de la innovación mencionadas en el tercer párrafo del informe oral del SGI;

- c) pidió además al Secretario General que estudie las opciones para asignar los recursos necesarios que permitan llevar a cabo la evaluación mencionada en el subpárrafo anterior, y que considere las medidas que podrían adoptarse para facilitar y promover la innovación en la OACI, incluidas, entre otras, las siguientes:
 - i. aprovechar los recursos de la industria en el trabajo técnico de la OACI;
 - ii. identificar iniciativas y cambios en los métodos de trabajo que promoverían interacciones más significativas entre la OACI y la industria, incluido el involucramiento de la industria y sus aportes a los grupos expertos y otros grupos de la OACI, la Comisión de Aeronavegación y el Consejo, así como los procesos por los que los organismos reguladores de los Estados introducen y promueven la innovación a través de su interacción con la OACI;
 - iii. aplicar nuevos métodos de trabajo en la Secretaría para integrar la innovación y difundir una cultura de la innovación; y
 - iv. elaborar e identificar mejores prácticas destinadas a apoyar una mejor implementación por parte de los Estados miembros de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI en sus marcos reglamentarios.
- d) pidió a la Secretaría que elabore una encuesta destinada a recabar la opinión de las partes interesadas externas sobre la OACI y la innovación, teniendo en cuenta la información de la que ya se dispone;
- e) invitó al SGI, en cooperación con la Comisión de Aeronavegación y con el respaldo de la Secretaría, a emprender consultas, entre otras partes con representantes de la industria, con el objetivo de elaborar un marco para una hoja de ruta reglamentaria de manera transparente, inclusiva y equitativa, que posteriormente se presentará a la consideración del Consejo, en consonancia con el párrafo 3 b) del informe oral del SGI, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y la encuesta que se mencionan en los incisos b) y d) anteriores;
- f) recordó que en la reunión inaugural del Foro Consultivo OACI-Industria (ICF) se habían señalado varias consideraciones relacionadas con el enfoque de la OACI para la innovación (véase C-DEC 224/3 e informe oral del Grupo Reducido *Ad Hoc* sobre el ICF), incluidas algunas recomendaciones sobre la priorización de temas clave para el trabajo de la OACI, así como una evaluación de los procedimientos de elaboración de los SARPS y, a este respecto, señaló que la aplicación de estas recomendaciones respondía a los requisitos de la cláusula 5 de la parte dispositiva de la Resolución A40-27 de la Asamblea;
- g) invitó además al SGI a seguir perfeccionando los principios que deberían servir de base para la ulterior política de innovación que aprobaría el Consejo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas al examinarse esta cuestión durante las deliberaciones de la presente sesión del Consejo y, a este respecto, destacó que toda interacción con la industria en materia de innovación no debería en modo alguno menoscabar la función y la naturaleza fundamentales del Consejo como principal órgano decisorio e intergubernamental de la Organización; y
- h) afirmó que las decisiones tomadas por el Consejo en la presente sesión son parte de un trabajo en curso sobre la adopción de una política de la OACI en materia de innovación y que el trabajo previsto que se indica en los párrafos anteriores se presentaría para la consideración del Consejo en futuras sesiones.

Otros asuntos**Sesión adicional del período de sesiones en curso**

7. Se tomó nota de que probablemente sería necesario programar una sesión adicional en la tarde del miércoles 10 de noviembre de 2021, a fin de que el Consejo pudiera completar el examen de todas las cuestiones restantes del programa de trabajo.

Reunión presencial

8. La Secretaría proporcionó información logística sobre la reunión presencial que tendría lugar en la Sala de Asambleas en la tarde del viernes 12 de noviembre de 2021, en relación con la sesión informativa sobre el estado de la industria. Quedó entendido que la Secretaría distribuiría a su debido tiempo más información al respecto, incluido el plan propuesto para la ubicación de los asientos. También se tomó nota de que el Presidente del Consejo ofrecería una recepción a las y los participantes al término de la sesión informativa.

Notas de estudio del Consejo presentadas a título informativo

9. Se tomó nota de que el Presidente del Consejo no había recibido ningún pedido para que se trataran las notas de información que se indican a continuación, por lo cual se consideraba que el Consejo había tomado nota de la información proporcionada en ellas:

- C-WP/15274 – *Resolutions of the 75th Session of the United Nations General Assembly (Resoluciones del 75º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas)*.

— FIN —